

Honorable.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Dr. Oscar David Galán Escalante.

Presidente Concejo Distrital de Barranquilla.

Ciudad.



Asunto: Remisión de Acuerdo para publicación.

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación, copia del informe secretarial, mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del Acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA"**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día veintidós (22) de agosto de 2018 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación, el día veintinueve (29) de agosto de 2018.

Lo anterior de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren respectivamente a la publicidad de los Acuerdos, una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia la Corporación deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente



ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla

Anexo a la presente seis (06) Folios útiles legibles y en buen estado

Proyecto: Julian D. Cogollo Figueroa-Técnico Operativo 

Reviso: Guillermo Acosta Corcho-Asesor

Aprobó: Dr. Jorge Luis Padilla Sundhein-Secretario Jurídica Distrital

Honorable.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Dr. Oscar David Galán Escalante.

Presidente Concejo Distrital de Barranquilla.

Ciudad.

Asunto: Remisión de Acuerdo para publicación.

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación, copia del informe secretarial, mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del Acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA"**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día veintidós (22) de agosto de 2018 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación, el día veintinueve (29) de agosto de 2018.

Lo anterior de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren respectivamente a la publicidad de los Acuerdos, una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia la Corporación deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente



ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla

Anexo a la presente seis (06) Folios útiles legibles y en buen estado

Proyecto: Julian D. Cogollo Figueroa-Técnico Operativo

Reviso: Guillermo Acosta Corcho-Asesor

Aprobó: Dr. Jorge Luis Padilla Sundhein-Secretario Jurídica Distrital



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL. Barranquilla treinta (30) de agosto de 2018, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA "**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día veintidós (22) de agosto de 2018 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación, el día veintinueve (29) de agosto de 2018.


JORGE PADILLA SUNDHEIN
Secretario Jurídico Distrital

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla treinta (30) de agosto de 2018, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: Acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA"**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Anexo a la presente veinticinco (25) Folios útiles legibles y en buen estado

Proyecto: Julian D. Cogollo Figueroa-Técnico Operativo 

Reviso: Guillermo Acosta Corcho-Asesor 



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0013 DE 2018

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA”

EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 313 NUMERALES 3 Y 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, LA LEY 62 DE 1993 Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, dispone que corresponde a los concejos municipales: “3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo”.

Por su parte, la Ley 1551 de 2012, en su art culo 18 numeral 3  se ala como una de las atribuciones de los Concejos, la siguiente: “Reglamentar la autorizaci n al Alcalde para contratar, se alando los casos en que requiere autorizaci n previa del Concejo

Que el numeral 3 del art culo 315 de la Constituci n Pol tica de Colombia determina dentro de las atribuciones del alcalde la de dirigir la acci n administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestaci n de los servicios a su cargo.

Que el art culo 287 de la norma suprema precept a que las entidades territoriales gozan de autonom a para la gesti n de sus intereses.

Que espec ficamente el art culo 18 de la ley 1551 de 2012 en su par grafo 4, establece que el Concejo Municipal o Distrital deber  decidir sobre la autorizaci n al alcalde para contratar en los casos de enajenaci n de activos.

Que por mandato constitucional y legal, el alcalde es el representante legal del municipio o Distrito, raz n por la cual puede suscribir contratos como el que se faculta en este acuerdo.

Que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constituci n; facilitar la participaci n de todos en las decisiones que los afectan y en la vida econ mica, pol tica, administrativa y cultural de la Naci n; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pac fica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Rep blica est n instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y dem s derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

CONSTRUYENDO CAPITAL DE VIDA
Calle 38 Carrera 45 Piso 3. Tel fono: (5) 3709914
e-mail: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
Barranquilla – Colombia



0013-



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA"

Que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 218 de la CN dispone que la Policía Nacional tiene como principal misión el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, además es una institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través de la prevención y control del delito, la educación ciudadana, mediación y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio.

El artículo 366 de la Constitución Política señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El artículo 315 de la Carta Magna, en su numeral segundo establece textualmente: "Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante."

La Ley 62 de 1993, artículo 31 dispone: "APOYO DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional".

Con la enajenación a título gratuito objeto del presente proyecto, se busca robustecer la gestión de la Policía Nacional, específicamente en lo concerniente a sus funciones misionales. En virtud de lo anterior, El Distrito ha suscrito Convenios Interadministrativos con la Policía Nacional, entre los cuales se destaca el Convenio



0013 -



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA"

Interadministrativo No. 0135*2016*000228 suscrito entre el Departamento del Atlántico y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual tiene como objeto:

"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA DOTACIÓN DE UN HELICOPTERO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-MEBAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Que en consideración de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2016-2019: "Barranquilla, Capital de Vida", contiene el EJE 7, denominado "Capital de servicios eficientes", el cual en su Política Seguridad y Convivencia ciudadana, contempla como programa el equipamiento, operatividad y sostenibilidad de las instituciones de seguridad, justicia y convivencia, mediante el cual se establece la necesidad de brindar las herramientas y condiciones necesarias para que los organismos de seguridad y justicia, tengan las mejores capacidades humanas, tecnológicas y de infraestructura, y de esta manera operen en óptimas condiciones a través de la gestión de inversión de recursos a nivel local y nacional, con el acompañamiento de los diferentes organismos para que sean focalizadas eficientemente, y con base en el principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de la Carta Política consideran necesario conceder precisas facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla para enajenar a título gratuito a favor de la Policía Nacional los bienes que EL DISTRITO aporta a dicha institución en virtud de los convenios interadministrativo suscritos, así como los se relacionaran posteriormente, con la finalidad de que dicho ente pueda contar con los elementos idóneos, para optimizar su importante gestión.

Por lo anteriormente expuesto el Concejo del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Alcalde Distrital de Barranquilla para que con sujeción los procedimientos y requisitos previstos en la ley, proceda a enajenar a título gratuito a favor de la Policía Nacional, los activos que el Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla aporta a dicha institución, entre los cuales se destacar los que se relacionaran a continuación, dentro de la **Política Seguridad y Convivencia ciudadana**.

f

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0013-



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ITEM
1	KIT SISTEMA FLIR SS380HDC	\$ 3.397.799.427
1,1	TFU TURRET FLIR UNIT SS380HDC COMPUESTO POR: (MWIR) SENSOR INFRAROJO 1280 FPA, (HDEO) SENSOR DIURNO A COLOR DE ALTA DEFINICION 1080P CON 40X DE ZOOM CONTINUO; EMCCD SENSOR DE BAJA LUMINOCIDAD CON 40X DE ZOOM CONTINUO; (ESLRF) LASER TELEMETRO - SEGURO AL OJO HUMANO; (AT) ENGANCHE AUTOMATICO DE VIDEO; (IMU) SISTEMA INERCIAL DE NAVEGACION IMU/GPS.	3290008-XX
1,2	UHCU UNIVERSAL HAND CONTROLLER	3204853-10
1,3	KIT CABLES DE INSTALACION SS380HDC	4115473-XX
1,4	MANUAL DE OPERADOR	TBD
1,5	KIT DE PURGA	3203771
1,6	03 EA - CARUTUCHOS DISECANTES DE REEMPLAZO	TBD
1,7	ADAPTADOR DE DESCONEXION RAPIDA PARA LA TFU	75002129-1
1,8	MONTANTE ADAPTADOR DE NARIZ PARA BELL 407 SERIES - AERONAUTICAL ACCESORIES	TBD
2	KIT VISUALIZACION PARA EL OPERADOR	\$ 118.808.636
2,1	MONITOR 15" HD MULTIFORMATO	MB15
2,2	CONSOLA DE OPERADOR	TBD
2,3	INVERTIDOR 115VA/60HZ, 300VA	TBD
2,4	AUDIO PANEL PMA-7000B	PMA-7000B
3	KIT VISUALIZACION DE VIDEO EN CABINA DE PILOTOS	\$ 44.805.693
3,1	MONITOR DE VIDEO 10"	MB10
3,2	KIT BRAZO MONTANTE	TBD
4	SISTEMA DE CONTROL DE MISION UC - 6000	\$ 729.704.760
4,1	UC-6000, ULTICHART MOVING MAP SYSTEM	UC-6000
4,2	AK-4L KEYBOARD	AK-4L
4,3	INTEGRACION CON SS380HDC	TBD
4,4	KIT DE CONECTORES PARA INSTALACION	TBD
4,5	KIT DE PROVISIONES PARA LA INSTALACION	TBD

CONSTRUYENDO CAPITAL DE VIDA
Calle 38 Carrera 45 Piso 3. Teléfono: (5) 3709914
e-mail: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
Barranquilla - Colombia

+

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0013-



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

5	KIT LUZ DE BUSQUEDA TRAKKABEAM 800		\$ 516.3 2.361
5,1	SISTEMA TRAKKA A800, UNIDAD DE ESCLAVISAMIENTO CON SENSOR ELECTRO-OPTICO, MONTANTE ADAPTADOR, CABLES DE INSTALACION Y CAPACITACION DE OPERACIÓN	A800	
5,2	KIT DE PROVISIONES PARA LA INSTALACION	TBD	
6	KIT SISTEMA DE PERIFONEO POWER SONIX PSAIR22N		\$ 118.4 8.709
6,1	KIT POWER SONIX PSAIR22N	N/A	
6,2	MONTANTE Y PROVISIONES	N/A	
7	KIT LUZ IDENTIFICACION DE PATRUYA POLICIAL		\$ 47.2 1.944
7,1	KIT LUCES LED	N/A	
7,2	PROVISIONES Y PINTURA DE AVISO INFERIOR "POLICIA"	N/A	
8	RADIO MOTOROLA APX-7500 SERIES		\$ 183.1 0.587
8,1	RADIO DUAL BAND UHF (380MHZ - 470MHZ) Y 800MHZ. CON TRIPLE ALGORITMO DE ENCRIPCIÓN DES - OFB Y DVP - XL.	N/A	
8,2	CABLE Y SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN	N/A	
8,3	MICROFONO INALAMBRICO	N/A	
8,4	ANTENAS (02 EA) ANTENAS UHF	N/A	
8,5	KIT PROVISIONES INSTALACION	N/A	
9	KIT SISTEMA BIDIRECCIONAL DATALINK VIASAT ENERLINKS III HD		\$ 1.443.4 7.882
9,1	KIT DE EQUIPOS AMT, ANTENAS, CABLES, CONTROLADOR, SOFTWARE, ACTUADORES, 1X4 VIDEO SWITCH EN AERONAVE CON ESTUDIO DE INTERFERENCIA	TBD	
9,2	PROVISIONES PARA INSTALACION Y PRUEBAS - AERONAVE	N/A	
9,3	KIT DE EQUIPOS GMT (ANTENA DISRECCIONAL, ANTENA OMNIDIRECCIONAL, GROUND MODEM TRANSCIEVER) GABINETE, CABLES, CONTROLADOR, SOFTWARE, ESTACION PARA OPERADOR (COMPUTADOR Y PANTALLA)	TBD	
9,4	PROVISIONES PARA INSTALACION EN TORRE DE LA POLICIA METROPOLOTANA DE BARRANQUILLA, MONTANTES PARA TORRES, ESTUDIO DE SITIO, ESTUDIO DE FRECUENCIA, CAPACITACION A OPERADORES Y PRUEBAS DE TRANSMISION EN BARRANQUILLA	N/A	
SUBTOTAL EQUIPOS			\$ 6.600.0 0.000
IVA 19%			\$ 0
TOTAL			\$ 6.600.0 0.000

CONSTRUYENDO CAPITAL DE VIDA
 Calle 38 Carrera 45 Piso 3. Teléfono: (5) 3709914
 e-mail: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
 Barranquilla - Colombia

✶



0013



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA"

Parágrafo 1: La autorización que aquí se otorga tiene como objetivo que la Policía Nacional, pueda contar con los elementos idóneos para cumplir con sus funciones de una manera óptima en el Distrito de Barranquilla y su área metropolitana.

Parágrafo 2. La presente autorización incluye la realización de todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la mencionada enajenación a título gratuito a la Policía Nacional, con destinación exclusiva a la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - MEBAR, para el desempeño de sus funciones misionales.

Artículo 2º. Las facultades otorgadas rigen hasta que se haga efectiva la enajenación a título gratuito que aquí se autoriza.

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de 30 de AGo. 2018 de 2018

OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE
Presidente

AISSAR CASTRO BRAVO
Primer Vicepresidente

JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO
Segundo Vicepresidente

RICARDO GÓMEZ PINTO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 22 de Agosto de 2018,

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 29 de Agosto de 2018.

RICARDO GÓMEZ PINTO
Secretario General
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.